

## EL FEDERALISMO PLURALISTA.

### DIÁLOGO CON JOSEBA ARREGUI Y PABLO RÓDENAS

Miquel Caminal

Ante todo mi agradecimiento a la crítica de Joseba Arregui y Pablo Ródenas. Una de las cosas más positivas que han sucedido con la publicación de mi libro *El federalismo pluralista* ha sido que ha provocado respuestas distintas en un abierto diálogo socrático, como la vía más sensata para aproximarse al acuerdo, que no es sinónimo de la verdad. Vivimos de acuerdos convencionales que nacen de las circunstancias que nos envuelven y de la historicidad en la que éstas se inscriben. Como investigador y como ciudadano me horrorizan los monólogos cerrados y dogmáticos. No he sabido nunca imaginarme la libertad en singular, esto es la soledad. La libertad se vive con los otros, en la pluralidad y en la diferencia, pero juntos. El diálogo forma parte de nuestra vida libre y de nuestro enriquecimiento intelectual y moral. Por esto agradezco los desacuerdos y los acuerdos de mis colegas.

Como la mayoría de las observaciones, o bien objeciones, planteadas tienen una orientación distinta según el interlocutor, contestaré a cada uno directamente y sólo haré dos consideraciones generales porque afectan a los dos escritos. La primera se refiere a mi identidad político-intelectual. Mi ubicación política dentro del catalanismo de izquierdas (después también me referiré a ello en mi respuesta a Pablo Ródenas) está lógicamente muy presente en mi interés por abrir una vía de desarrollo federalista, que permita satisfacer las aspiraciones históricas del catalanismo de izquierdas en el nuevo contexto de la unión política europea. No hay duda, por lo tanto, que en mi libro está muy presen-

te mi preocupación por «lo ausente»: la cuestión de las nacionalidades en España. Esta realidad política, que está lejos de su resolución, afecta a la necesidad de promover un debate normativo que permita acercarnos a principios compartidos sobre la relación entre gobierno y territorio en las sociedades plurinacionales. Sin embargo, el debate político actual está tan viciado y tan inmerso en el sectarismo, especialmente cuando «discuten» el nacionalismo español y el nacionalismo vasco, que he considerado la conveniencia de debatir en torno a la relación entre los conceptos de federalismo, nacionalismo y democracia haciendo abstracción del caso español, más allá de algunas referencias imprescindibles. Me ha parecido que ésta era la manera de intentar un campo de discusión más sereno y menos condicionado por nuestro entorno político inmediato. Quizá, mirando hacia otras experiencias y confiando en nuestra capacidad de deliberación, podamos avanzar con menos dificultades hacia tesis compartidas. Con mi libro pretendo colaborar en abrir un campo de discusión, donde cada uno haga el esfuerzo de dejar de lado su posición política subjetiva, para entrar en el debate académico y científico social, como si tuviera la capacidad de asumir el «velo de la ignorancia» de Rawls. Se trata de intentar establecer los principios de lo que podríamos llamar *el contrato o pacto federal*. Pienso que ésta es una vía que puede facilitar el camino del diálogo y de los acuerdos parciales en los conflictos nacionales. Reconozco que el horizonte de un orden mundial gobernado bajo los

principios del derecho, de la democracia y del federalismo queda muy lejos (o eso parece), pero los avances que se pueden hacer a partir de la presente realidad nacionalista mediante la educación y la cultura federal son relevantes si nos mantenemos dentro del diálogo democrático y del reconocimiento del otro.

La segunda consideración se refiere a la nación y a su definición. Tanto Joseba Arregui como Pablo Ródenas manifiestan (por distintos motivos) una cierta insuficiencia en el análisis de este concepto. Es verdad que el tratamiento exhaustivo del concepto «nación» no se realiza en un sentido autorreferencial, entre otras razones porque la bibliografía sobre el mismo es ya abundante. Pero, en mi opinión, sí es suficiente su análisis en relación con el problema central que planteo en mi trabajo: ¿puede el federalismo ser una alternativa al nacionalismo, y no sólo su instrumento? A estos efectos creo que la nación es suficientemente estudiada, básicamente en tres puntos:

1.º) Me interesa comprobar los puntos de coincidencia entre diversos nacionalismos, a pesar de que partan de definiciones distintas de la nación. Los nacionalismos francés y alemán son, por ejemplo, tan parecidos en tantos aspectos y, por el contrario, tienen concepciones radicalmente distintas sobre la nación. El nacionalismo hace la nación moderna y la acomoda a circunstancias distintas. El federalismo *puede* devolvernos la posibilidad de convenir una idea de nación (no necesariamente), pero el nacionalismo *no puede*. Cada nacionalismo tiene necesariamente su definición de nación. ¿Podían ponerse de acuerdo estadounidenses y británicos en lo que era una nación, en 1776? ¿Podían ponerse de acuerdo franceses y alemanes en lo que era una nación, en 1808 o en 1870? ¿Podían ponerse de acuerdo

españoles y cubanos en lo que era una nación en 1898? ¿Pueden ponerse de acuerdo el nacionalismo español y el nacionalismo vasco sobre lo que es la nación? No sigo con los ejemplos. Son tantos que se atropellan.

2.º) Pienso que se puede definir el nacionalismo, y relacionarlo con el federalismo, sin necesidad de definir previamente la nación. La nación es un concepto que *ha servido* al nacionalismo, *como fundamentación del poder político*, adoptando el color que convenía. En todos los nacionalismos, la nación constituye la comunidad soberana, de donde emanan los poderes públicos. Esto es lo esencial, por encima de cuál sea la definición concreta (cívica o cultural) de nación. Es más, hoy ya son muy pocos los autores que insisten en la relevancia de la distinción entre nacionalismo cívico y nacionalismo étnico. Es una distinción residual. La contraposición entre nación cívica y nación étnica está siendo olvidada por maniquea y subjetivista.

3.º) Esto no excluye la comprensión del *fenómeno de la nación y su historicidad*. Otto Bauer escribió la primera gran obra sobre ello (lo menos relevante de la cual y más objeto de críticas fue precisamente la definición de nación). El salto cualitativo que han hecho los estudios sobre el nacionalismo desde los años ochenta del siglo XX, y especialmente desde Gellner, se refiere sobre todo a la comprensión de la nación y de la construcción nacional en la época moderna, al margen de interesadas definiciones ideológicas, procedan del campo liberal, conservador o marxista. En otros escritos míos anteriores he planteado la necesidad de comprender la nación desde tres acepciones interdependientes en su historicidad: la nación jurídica, la nación cultural y la nación política. Estos tres pilares sostienen la nación, de forma que la falta de uno de

ellos la hace incompleta en su concepción moderna. Pero es importante tener en cuenta que el nacionalismo se expande con el *desacuerdo* sobre lo que es y lo que no es la nación, desacuerdo que debe ser *comprendido en cada caso o circunstancia* histórica en relación con los intereses que representa. Si algún día todos los Estados existentes, u otros, consiguen establecer comunidades coincidentes o confluyentes en lo jurídico, en lo cultural y en lo político y, al mismo tiempo, se reconocen, cooperan y conviven fraternalmente unos Estados con otros, no habrá razón para los conflictos nacionalistas, y la definición de nación dejará de ser bandera del desacuerdo. Pero me temo que todavía queda lejos, tal como están las cosas en la actualidad.

#### **Pluralismo y territorio. Respuesta a Joseba Aguirre**

En el comentario crítico de Joseba Aguirre hay una línea de continuidad centrada en la importancia de la historicidad en la comprensión de los fenómenos políticos. De acuerdo. Por lo tanto, discrepo que haya por mi parte una concepción negativa de la historicidad y, al mismo tiempo, una tendencia a volver al punto cero de la Historia. Toda la primera parte del libro está centrada en el análisis de la historia del federalismo y de algunas federaciones en los últimos dos siglos para comprenderlos dentro del proceso histórico. Lejos de mi propósito el construir una teoría normativa fuera de la historia. Todo lo contrario. Sólo un matiz no poco importante: no comparto el historicismo. El futuro es incierto y tenemos nuestra oportunidad de participar en su construcción. El Estado, por ejemplo, es una categoría *necesaria* en el mundo moderno, pero su concreción es contingente y no es eterna. Por lo tanto, en mi opinión, España es hoy un Estado, pero

no está escrito lo que será mañana. Sería un apriorismo y una autolimitación circunscribir el debate sobre *unión y diversidad* en los Estados (hablemos de España, de Francia, de Alemania, del Reino Unido o de cualquier otro Estado) dentro de los límites inalterables e inmutables del Estado nacional. Estoy en desacuerdo con lo que desautorizan el derecho de autodeterminación de las naciones con el argumento: «el Estado está ahí y esto no se puede cambiar porque viene dado por la historia». Aceptar esta sentencia significaría determinar el fin de la historia en cuanto a la división estatal. Y esto no lo sabemos porque está en manos de la *fortuna*.

Mientras vivamos en la era nacionalista se hablará y se discutirá sobre la soberanía y la autodeterminación. Y existirán naciones sin Estado que lucharán por su autodeterminación y Estados nacionales que la negarán con el argumento de que la soberanía es indivisible. El problema central para mí es cómo se rompe este círculo vicioso de la soberanía y de la autodeterminación. Volvemos al determinismo historicista: ¿siempre viviremos encadenados a la lógica del nacionalismo? O bien, ¿tenemos la capacidad de convivir y de autogobernarnos de otra manera? La aceptación de la divisibilidad del *demos* es una condición para que el debate sobre la plurinacionalidad sea efectivamente libre y entre iguales. Por el contrario, la preservación de la unidad indivisible del *demos*, identificado con el Estado-nación, sitúa el debate en condiciones desiguales. Dentro del nacionalismo estatal liberal democrático se reconoce que existe el peligro de un nacionalismo estatal que anule las nacionalidades, que tienda al centralismo y al unitarismo, que sea reacio al reconocimiento del multiculturalismo, etc. Por consiguiente, desde posiciones liberal-democráticas que se identifican con el Estado nacional hay una predisposición a la

deliberación democrática sobre el pluralismo, incluido el hecho de la plurinacionalidad y el reconocimiento de la autonomía política. Pero hay un punto límite que no se traspasa: la integridad nacional del Estado. Y aquí hay un problema. No porque se quiera volver al punto cero de la fundación del Estado, no porque se pretendan aventuras independentistas, sino porque se obstaculiza la posibilidad democrática de discutir realmente y *en igualdad de condiciones* la transformación del Estado hacia el reconocimiento de la plurinacionalidad.

No comparto la idea de que se tenga una concepción reduccionista del pluralismo hacia su sentido territorial. Más bien intento lo contrario: que el pluralismo sea entendido más allá de su significación territorial, particularmente cuando nos referimos a la nacionalidad. Unas cuantas críticas he recibido desde los nacionalismos de todo color por atreverme a mantener esta posición, que conecta con la teoría de las nacionalidades del austromarxismo. La identificación entre nación y territorio es uno de los elementos esenciales del Estado nacional y también de los nacionalismos de oposición. Esto plantea problemas insolubles en los dos lados, porque uno está «obligado» a ser de la nación en la que reside. ¿Por qué un ciudadano que reside en el País Vasco o en Cataluña tiene que identificarse necesariamente con la nación catalana o con la nación vasca? ¿Y por qué un catalán tiene que identificarse con la nación española? Esta concepción nacionalmente homogénea del territorio va contra el pluralismo. Por esto he optado por la distinción entre ciudadanía y nacionalidad, entre autogobierno y autodeterminación. Según mi concepción federalista y pluralista, la ciudadanía y el autogobierno son conceptos territoriales, la nacionalidad y la autodeterminación son conceptos comunitarios. Con ello no estoy defendiendo que las nacionalidades no

tengan historia y que *su historia no se inscriba en el territorio*. Hacerlo sería absurdo. Mi pretensión no va más allá que la radical discrepancia contra la apropiación indebida y la homogeneización antipluralista de un territorio por razones nacionalistas, sean éstas las que fueren.

Por lo tanto, no puedo estar más de acuerdo con la afirmación de Joseba Arregui cuando dice: «Pensar el pluralismo hasta el final implica reclamar que España Estado no esté ocupada exclusivamente por España nación. Pero implica también que Cataluña, Euskadi y Galicia asuman con todas las consecuencias institucionales que son sociedades plurales en cuanto al sentimiento de pertenencia se refiere y que ello tiene consecuencias en la forma de entender, valorar y simbolizar el territorio». Por supuesto, lo uno conlleva lo otro, y viceversa. Sería ilógico que el pluralismo sólo se aplicara a España y no a Cataluña o al País Vasco. Los nacionalismos cuando pactan tienden a hacerlo «territorialmente» en el sentido de afirmar en cada territorio cuál es la nación dominante. Ésta, por ejemplo, es la tesis que defiende Kymlicka en *Politics in the Vernacular*: las minorías nacionales dentro de un Estado han de poder defenderse en su territorio como mayorías, por ejemplo Quebec con respecto al Canadá. A mi modo de ver, esta solución no se corresponde con la democracia pluralista porque no asegura los derechos de las minorías. En la democracia es esencial anteponer el pluralismo a las mayorías y no al revés. En este caso, el orden de los factores sí altera el producto. No hay democracia sin pluralismo en la organización de los poderes del Estado, en la garantía de la diversidad de fuentes de información, en el reconocimiento de la libertad de pensamiento y de opinión, en la creación de iguales condiciones para el ejercicio del derecho de participación política, etc.

Y, por supuesto, el pluralismo es también fundamental tanto en la organización territorial de los poderes públicos como en el reconocimiento de las identidades comunitarias. La cuestión del territorio es, para mí, un elemento clave para pasar del paradigma nacionalista al paradigma federalista. En el nacionalismo es un factor imprescindible de realización nacional, en el federalismo pluralista el reconocimiento de la plurinacionalidad es, ante todo, comunitario, aunque pueda coincidir o no con la organización territorial federal. Ejemplos útiles, aunque no iguales, son Suiza y Bélgica. La igualdad constitucional entre las lenguas y culturas está allí garantizada (también en Canadá), cosa que no sucede en España. En este caso hay una clara discriminación en la regulación de las lenguas en el art. 3.º de la Constitución española. También el artículo 2.º es contrario al pluralismo y al igual reconocimiento de la diversidad nacional, puesto que hay un orden de jerarquía y de prelación entre la soberana e indisoluble nación española y las restantes nacionalidades.

No comparto, en absoluto, la lectura que hace Joseba Arregui de Charles Taylor, al decir que «en la consecuencia radical de sus planteamientos se encuentra no la voluntad libre y autónoma del sujeto colectivo, sino la incomunicación entre las culturas, construidas como entidades metafísicas cerradas en y sobre sí mismas, soberanas, autosuficientes». Es injusta, incluso sectaria. Pienso, por otra parte, que se ha exagerado la distinción entre el liberalismo 1, que integra el reconocimiento de la diversidad a partir de los derechos individuales, del liberalismo 2, que entiende que ello no es suficiente y defiende los derechos colectivos, que se corresponden con las comunidades culturales y nacionales, como parte integrante del discurso liberal. El pluralismo es un punto de partida de las tesis comunitaristas de Tay-

lor, Walzer o Kymlicka. Y el pluralismo aplicado a una sociedad multicultural no hay que entenderlo como yuxtaposición, incomunicación, buena vecindad sin molestarse, sino como interferencia basada en el reconocimiento del otro y sin dominación. Lo que sí puede ir en la dirección apuntada por Arregui es cuando vinculamos comunitarismo y nacionalismo excluyente. Pero, si es así, volvemos al debate sobre el nacionalismo. Y en esta cuestión tan excluyente puede ser el nacionalismo de Estado, protegido con la indumentaria de un supuesto patriotismo constitucional, como el nacionalismo de oposición.

El derecho a la existencia y a su libre autodeterminación de las comunidades culturales y nacionales debe ser garantizado por la democracia. Los Estados pueden y deben transformarse hacia el reconocimiento de aquéllas mediante el federalismo y el consociacionismo. Lo que no tiene ningún sentido democrático es la insistencia en los Estados nacionales allí donde habitan sociedades plurinacionales y multiculturales, y aún más absurdo y de imposible realización es la adecuación y congruencia de toda comunidad cultural o nacional con su correspondiente Estado nacional. El principal problema no sería el número exagerado de Estados (aunque seis mil estados nacionales son muchos), sino la imposibilidad territorial de hacer congruente la comunidad cultural-nacional y el Estado. En el mundo son muchísimas más las «Bosnias» que las «Islandias».

Esto supone, efectivamente, el reto de conciliar unión y diversidad. Estoy convencido de que el desarrollo de la sociedad civil y la profundización de la democracia significarán una mayor capacidad de convivir unos con otros. Es probable que los principios del federalismo pluralista no sean aplicables a sociedades civiles débiles y donde la democracia es reciente o ines-

table. Y, por lo tanto, no es casual que las experiencias federales más útiles para estudiar la factibilidad del federalismo pluralista se correspondan con sociedades democráticas. La democracia es un proceso hacia la plena libertad e igualdad de los ciudadanos y ciudadanas. Los derechos humanos, los valores democráticos, nos hacen compartir un proyecto común de libertad. No veo cómo el derecho a la propia identidad y el reconocimiento de la plurinacionalidad tienen por qué dificultar la pertenencia a una cultura pública común. Y menos en los tiempos de la globalización y de la Sociedad del Conocimiento. Pero el primero que tiene que convenirse de que la diversidad no pone en peligro la unidad es el Estado nacional. Y el primero que debe renunciar a sus privilegios es el nacionalismo de Estado.

### ¿Es posible el nacionalismo pluralista?

Respuesta a Pablo Ródenas

Uno de los comentarios recurrentes que he recibido en respuesta al libro por parte de algunos nacionalistas catalanes ha sido: «estamos de acuerdo con el federalismo pluralista, pero para pactar se necesitan dos o más de dos». Es cierto que no hay federalismo pluralista sin cultura federal. Es más, es poco factible desarrollarlo mediante culturas nacionalistas. El federalismo para el nacionalismo democrático es sólo instrumental. El federalismo pluralista nos aleja del debate sobre la *soberanía* para centrarnos en el *government*. El nacionalismo puede acercarse al debate federal aceptando la divisibilidad de la soberanía e introduciendo conceptos como la cosoberanía o la libre asociación. Pero federalismo y nacionalismo tienen fundamentos históricos y teóricos distintos de raíz. Con ello no condeno al federalismo a ser una teoría antinacionalista. Más bien intento que el federalismo pueda ser una

vía de superación de los conflictos nacionales. Tanto el nacionalismo como el federalismo son ideologías territoriales que responden a la pregunta de quién o quiénes forman parte de la comunidad/comunidades políticas objeto de gobierno. En los últimos doscientos años, el federalismo, como ideología, ha sucumbido ante el nacionalismo y ha servido a la construcción nacional de algunos Estados, como Suiza, Estados Unidos, Australia, etc. En este sentido, sí que se puede afirmar que el federalismo pluralista que propongo pretende romper con la sumisión federal al nacionalismo de Estado. Pero, a su vez, es un federalismo compatible en parte con las aspiraciones de los nacionalismos democráticos o pluralistas de oposición, de las naciones sin Estado. Digo en parte, porque el objetivo del federalismo es la unión en la diversidad, no la secesión. Por lo tanto, las opciones nacionalistas secesionistas son lógicamente incongruentes con el federalismo pluralista. El federalismo tiene poco que decir cuando uno lo que quiere es separarse. Pero es necesario dentro de los principios del federalismo pluralista, y como garantía de la equidad de la unión federal, que la posibilidad de secesión exista. Uno debe tener la posibilidad democrática de salida como garantía de la efectiva libertad en su decisión de formar parte de la federación. Aunque si llega el caso de querer separarse, ello constituye evidentemente un fracaso del objetivo federal.

No niego la autodeterminación mientras se viva en la época del nacionalismo, por la sencilla razón de que es el principio y el medio que tienen las naciones sin Estado para reivindicar su derecho a la libre determinación. Otra cosa es que la historia contemporánea es suficientemente ilustrativa en cuanto a que se autodetermina quien puede y no quien quiere. Los procesos de autodeterminación han estado

siempre relacionados (con poquísimas excepciones) con crisis internacionales, declives imperiales y reconocimiento de la independencia de nuevos Estados, derumbamiento y disolución de sistemas políticos. Los casos de las naciones sin Estado en democracias liberales no son equiparables a la independencia de las colonias, al surgimiento de nuevos Estados sobre la caída de imperios, o a la recuperación de la soberanía de Estados invadidos. Este hecho no conlleva relegar el principio de la autodeterminación a pura fantasía, pero sí que es necesario desarrollarlo en el contexto del sistema democrático y comprenderlo de forma mucho más compleja, que su reducción a un referéndum unilateral por mayoría absoluta de los votantes. El federalismo abre vías más multilaterales y pluralistas de desarrollo del autogobierno, en la medida de que cada vez se tendrá que poner más el acento en cómo se relacionan los gobiernos del *demos*, y en cuáles son sus competencias, en vez de mantenernos en la discusión esencialista de quién es depositario de la soberanía nacional.

Pasado ya el efecto *centrífugo* del 89 con la caída del muro de Berlín, y viviendo bajo otro efecto *centrípeto* del 11 de septiembre de 2001, los vientos no son favorables a demasiadas ilusiones federalistas pluralistas o «nacionalistas pluralistas». Ya he dicho anteriormente que cuando hablamos de federalismo pluralista estamos, sobre todo, hablando de democracia; de mejorarla y ampliarla en la equidad y la diversidad. Es cierto que el ambiente político de principios de este siglo XXI no es precisamente muy ambicioso en estas cuestiones. Lo que también afecta a los objetivos de los nacionalismos democráticos de oposición. Vamos a la par, pero ello no tiene por qué anular la teoría normativa que se propone y su factibilidad histórica si somos capaces de ver más

allá que el corto plazo. ¿Cuánto tiempo se ha necesitado para que los sistemas democráticos sean más que unos pocos? La división territorial del poder, teniendo en cuenta de donde partimos (el Estado nacional centralista y unitarista, que ha caracterizado la evolución de las democracias liberales a lo largo del siglo XX, tanto en los modelos unitarios como federales), es positiva, deseable y posible. Es un punto de inflexión esencial en la democracia representativa, por la aproximación de los poderes públicos a la ciudadanía, por el reconocimiento del pluralismo identitario en los distintos ámbitos de gobierno, por la posibilidad de convivencia entre varias nacionalidades mediante el autogobierno de los *demos* y el gobierno compartido del *demos*.

Las discrepancias entre el federalismo pluralista que propongo y el *nacionalismo pluralista* que suscribe Pablo Ródenas en su referencia a Miller y Tamir se sitúan especialmente en el debate normativo. En la práctica política pueden haber muchas coincidencias puesto que el adversario común es el nacionalismo de Estado. El mismo Pablo Ródenas explicita dos puntos básicos del desacuerdo normativo: el concepto de nación y la posibilidad del nacionalismo pluralista. Sobre la primera cuestión ya me he referido en la introducción y sólo quiero añadir un factor más para que se entienda mi posición al definir antes el nacionalismo que la nación, la cual aparece en la segunda parte del libro en relación con el proyecto federalista y la crítica al nacionalismo. En primer lugar, no participo de las tesis primordialistas sobre la nación, ni comparto las «construcciones nacionales» realizadas desde el presente mirando hacia el pasado. En este aspecto queda clara mi opción favorable al análisis de Benedict Anderson sobre el fenómeno histórico de la nación. Pero, al mismo tiempo, discrepo con aquellos que han he-

cho una lectura, para mí simplista, de la crítica de Anderson. La nación (sin Estado) no es un «invento», sino una convención o acuerdo no escrito, cuyo origen se basa en hechos que la distinguen y le dan presencia en la historia. Una cosa es no compartir una concepción históricamente lineal y necesaria de la nación. Y otra muy distinta es reducirla a un invento sin sentido. A esto quieren conducirnos los que quieren cerrar la discusión con el dogma «el Estado es la nación y lo demás son inventos o imaginaciones».

En cuanto al nacionalismo pluralista pienso que hay muchas coincidencias concretas con el federalismo pluralista, pero hay un punto de partida que me impide aceptar la coherencia normativa entre nacionalismo y pluralismo. El nacionalismo liberal de Yael Tamir y la idea de nacionalidad de David Miller abren grandes posibilidades en relación con la crítica a los nacionalismos iliberales, estatistas, excluyentes y, a fin de cuentas, *no pluralistas*. Sin embargo, el problema que plantea el nacionalismo pluralista es la compatibilidad entre sustantivo y adjetivo. Yo no niego la posibilidad histórica y, por lo tanto, política «de nacionalismos pluralistas que aspiren a construir naciones no étnicas de ciudadanos, mediante el ejercicio democrático de la soberanía popular y del derecho de autodeterminación nacional, dotándose de formas de Estado no necesariamente uniformistas y antifederales». Lo pongo en duda porque no veo la coherencia de que un nacionalismo reconozca el derecho de autodeterminación (incluida la secesión) de otro nacionalismo si pugnan por el mismo territorio. El nacionalismo cívico pluralista en sociedades plurinacionales se caracteriza por distinguir entre naciones culturales o étnicas que conjuntamente forman parte de la nación cívica que se corresponde con el Estado. Si es exactamente así, la coinciden-

cia en el resultado práctico con el federalismo pluralista es posible. Pero la paradoja se ve fácilmente cuando relacionamos un nacionalismo cívico pluralista que se corresponde con el Estado-nación con otro nacionalismo cívico pluralista que se corresponde con la nación sin Estado. ¿Qué sucede? Que no hay solución si no acuerdan una salida como la propuesta por Kymlicka: una división territorial donde cada nación es mayoritaria en «su territorio» y desde esta hegemonía (nacional) reconoce el pluralismo, es decir, a las otras identidades étnicas y culturales. El nacionalismo no puede evitar, por definición, poner el énfasis en el «nosotros». El pluralismo viene después. Por lo tanto, cuando hay dos nacionalismos cívicos y pluralistas en competencia alguien gana a costa del otro. Otra cosa es que puedan pactar soluciones parciales (como es lógico entre nacionalismos democráticos), pero siempre existirá «el recelo» de quien piensa que ha cedido de más, y el «pero» de quien piensa que tiene derecho a más.

Por esto defiendo la *secularización nacionalista* del Estado y la separación entre Estado y nación. Si el Estado es plurinacional es que constituye una comunidad política «no nacional», sino plurinacional. Es así, por más vericuetos que se busquen desde el nacionalismo cívico. Y, al mismo tiempo, en los *demoi* o autogobiernos territoriales también se debería desvincular la ciudadanía de la nacionalidad, el autogobierno territorial de la autodeterminación comunitaria. Es, además, lógico porque la coincidencia entre autogobierno y nacionalidad excluye al momento a los mismos ciudadanos pertenecientes a la nacionalidad cultural, pero que residen fuera del territorio identificado como nación. Sucede casi siempre, desde los catalanohablantes de Aragón hasta los ciudadanos francófonos del Canadá que viven fuera de Quebec. ¿A qué nacionalidad

cultural pertenecen Raimon y María del Mar Bonet que han nacido fuera de Catalunya pero dentro de *Els Països Catalans*? El pluralismo coincide más fácilmente con el federalismo que con el nacionalismo. Porque en el federalismo hay *dos o más de dos* desde el principio mientras que en el nacionalismo empezamos hablando de *uno*. En sentido normativo, un nacionalista pluralista, si efectivamente asume el pluralismo en la equidad, no debe tener ningún inconveniente en asumir el federalismo pluralista. Un ejemplo concreto de lo que propongo, y a partir de la realidad política, multicultural y constitucional en la España de hoy, podría ser la siguiente redacción alternativa, en sentido federal, al artículo 2 de la Constitución, cuyo nacionalismo llega a la paranoia en su primera parte: *España es una comunidad política y cultural plurinacional, constituida por las nacionalidades castellana, catalana, vasca y gallega, que se organiza como Federación compuesta por los estados o comunidades federadas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Valencia, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Navarra, Extremadura, Baleares, Madrid, Castilla y León.*

Una última reflexión en relación con la crítica de Pablo Ródenas se refiere a la relación entre catalanismo y nacionalismo

(aunque ésta es una cuestión al margen del contenido concreto del libro). La historia del *catalanismo* es muy clara en cuanto a que dentro de esta denominación se inscriben regionalistas, federalistas y nacionalistas. Por lo tanto, no es correcto establecer una equivalencia exclusiva entre catalanismo y nacionalismo catalán. Isidre Molas y J.A. González Casanova han hecho varias y muy convincentes aportaciones en esta dirección. Pienso que una de las características más interesantes del catalanismo ha sido su capacidad de realizar un discurso no estatalista, sino más orientado hacia la *autodeterminación de la sociedad civil*. Catalunya ha vivido desde 1714 con la necesidad de «organizarse sin Estado propio». Pero también es verdad que desde 1918 ha estado muy presente en el horizonte de todos los catalanismos el impacto de la autodeterminación de los pueblos, entendida como el derecho a constituir un Estado propio. En la doctrina, el catalanismo ha sido permeabilizado por el nacionalismo a lo largo del siglo XX, y especialmente en fechas clave muy concretas: 1918, 1945, 1989. Pero en la práctica política, las opciones realmente nacionalistas han sido minoritarias, frente a las mayoritarias de orientación autonomista o federalista. Ésta es una diferencia notable entre el nacionalismo vasco y el catalanismo.